Municipalidad Provincial Sánchez Carrión
Huamachuco
"Muy Ilustre y Fiel Ciudad Tierra Clásica de Patriotas"

"Año de la Integración Nacional y Reconocimiento de Nuestra Diversidad"

El presente documento es copia fiel del original
04 MAY 2012
Abog. Wilfredo Lavado Cruz
SECRETARIO GENERAL

Resolución de Gerencia Municipal N° 265-2012-MPSC

Huamachuco, 04 de Mayo del 2012

EL GERENTE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL SÁNCHEZ CARRIÓN

VISTO: El Oficio N° 784-2012-MPSC/GEPIDUR-JAFL de fecha 04MAY2012, del Gerente de Planeamiento, Infraestructura, Desarrollo Urbano y Rural, mediante el cual solicita la conformación del Comité de Recepción de la obra **"MEJORAMIENTO Y REHABILITACIÓN DE LA CARRETERA VECINAL WIRACOCHAPAMPA – PUENTE PIEDRA, DISTRITO HUAMACHUCO, PROVINCIA SÁNCHEZ CARRIÓN, LA LIBERTAD";** y,

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú, en concordancia con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, las Municipalidades son los Órganos del Gobierno Local, que gozan de autonomía política, económica y administrativa, en los asuntos de su competencia;

Que, mediante Resolución de Gerencia Municipal Nº 298-2011-MPSC de fecha 12OCT2011, se resuelve **APROBAR** el Expediente Técnico del Proyecto mencionado en el visto, por un monto total de financiamiento de S/. 792,479.40 (Setecientos noventa y dos mil cuatrocientos setenta y nueve y 40/100 nuevos soles) incluido IGV, y con un valor referencial para contrata de S/. 771,679.40 (Setecientos setenta y un mil seiscientos setenta y nueve y 40/100 nuevos soles), y como plazo referencial para su ejecución de setenta y cinco (75) días calendarios, habiéndose otorgado la Buena Pro a la Persona Natural de JULIO ERNESTO CHAVEZ MONTALVAN, mediante la Adjudicación Directa Selectiva Nº 029-2011-MPSC-Primera Convocatoria, por un monto total de S/. 771,679.40 nuevos soles, por lo que con fecha 28DIC2011 se suscribió el Contrato de Ejecución de Obra Nº 034-2011-MPSC/LOG, para la ejecución de dicha obra;

Que, de conformidad con el Artículo 210º del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado mediante D.S.Nº 184-2008-EF, establece que en la fecha de culminación de la obra el Residente, anotará tal hecho en el en el Cuaderno de Obra y solicitará la recepción de la misma. El supervisor, en un plazo no mayor de cinco (5) días posteriores a la anotación señalada, lo informará a la Entidad, ratificando o no lo indicado por el residente. En caso que el supervisor verifique la culminación de la obra, la Entidad procederá a designar un comité de recepción dentro de los siete (7) días siguientes a la recepción de la comunicación. Dicho comité estará integrado, cuando menos, por un representante de la Entidad, necesariamente ingeniero o arquitecto, según corresponda a la naturaleza de los trabajos, y por el supervisor;

Que, mediante Oficio Nº 116-2012-MPSC/GEPIDUR/ESLO/JMSCH, de fecha 03MAY2012, el Jefe del Área de Ejecución, Supervisión y Liquidación de obras, solicita la conformación del Comité de Recepción de la obra en referencia, la misma que tiene como fecha de culminación el 10ABR2012, así mismo mediante Carta Nº 017-2012/SO/MPSC/RWVM, el Ingeniero Supervisor de obra comunica la culminación de las partidas indicadas en el expediente técnico ejecutadas al 100%, lo cual se corrobora en las anotaciones del Cuaderno de Obra, por lo que solicita la conformación del Comité de Recepción, esto a fin de elaborar el acta respectiva y proceder a liquidar dicha obra; y mediante el oficio del visto el Gerente de Planeamiento, Infraestructura, Desarrollo Urbano y Rural, sugiere los integrantes de dicha Comisión de Recepción;

Estando a los considerandos antes indicados, con las visaciones de Gerencia de Planeamiento, Infraestructura, Desarrollo Urbano y Rural, y Gerencia de Asesoría Jurídica, y en uso de las atribuciones conferidas por la Resolución de Alcaldía Nº 235-2012-MPSC de fecha 03MAY2012 y por la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley Nº 27972;

SE RESUELVE:

Artículo 1º: DESIGNAR el **COMITÉ DE RECEPCIÓN** de la Obra **"MEJORAMIENTO Y REHABILITACIÓN DE LA CARRETERA VECINAL WIRACOCHAPAMPA – PUENTE PIEDRA, DISTRITO HUAMACHUCO, PROVINCIA SÁNCHEZ CARRIÓN, LA LIBERTAD"**, quedando integrada por las siguientes personas:

Presidente:
Ing. JUAN MANUEL SALAZAR CHERO, Jefe del Área de Ejecución, Supervisión y Liquidación de obras

CERTIFICO Que el presente documento es copia fiel del original
04 MAYO 2012
Abog. Wilmer [illegible] Cruz
SECRETARIA [illegible]

"Año de la Integración Nacional y Reconocimiento de Nuestra Diversidad"

Miembros:
Ing. LUIS CARLOS ALVAREZ SORIANO, Jefe del Área de Juntas Vecinales y Desarrollo Rural
Ing. RUBÉN WILFREDO VÁSQUEZ MENDOZA, Supervisor de Obra

Artículo 2º: DISPONER que la verificación de los trabajos de la conclusión de la presente obra los realice el Comité de Recepción de la Obra se realice de inmediato, tomando en consideración que estos han sido concluidos al 100%.

Artículo 3º: NOTIFICAR la presente Resolución al Contratista, así como a todos los integrantes del Comité de Recepción de la Obra y a las Áreas pertinentes de la Municipalidad para su conocimiento y fines.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE

MUNICIPALIDAD PROV. SANCHEZ CARRION * HUAMACHUCO * GERENCIA MUNICIPAL
MUNICIPALIDAD PROVINCIAL SANCHEZ CARRION
HUAMACHUCO
ROBERT CONTRERAS MORALES
GERENTE MUNICIPAL

MUNICIPALIDAD PROV. SANCHEZ CARRION * HUAMACHUCO * GERENCIA DE ASESORIA JURIDICA

GERENCIA DE PLANEAMIENTO INFRAESTRUCTURA DESARROLLO URBANO Y RURAL * M.P.S.C. * GERENCIA V° B°

GM/GA/GAJ/GEPIDUR/ESLO/Emp. Contratista/Ing. Salazar/Ing. Alvarez/Ing. Vásquez/USIM